

**SESIÓN NÚMERO 296  
19 DE DICIEMBRE DE 2007  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Lema Labadie  
Secretario: Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

En el Auditorio de la Rectoría General, a las 10:39 horas del día 19 de diciembre de 2007, inició la Sesión Número 296 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 42 colegiados.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 296.1**

Aprobación del Orden del Día.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

**3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 293 CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

Al someter el Presidente el acta de la Sesión 293, también sin comentarios se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 296.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 293, celebrada el día 16 de noviembre de 2007.

**4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. ARACELI SÁNCHEZ BALBUENA, REPRESENTANTE ANTE COLEGIO ACADÉMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario del Colegio informó que la Srita. Araceli Sánchez Balbuena, representante de los alumnos de la División mencionada al rubro, se ubicó en la hipótesis de reemplazo ante este órgano colegiado al haber reunido tres inasistencias consecutivas a las sesiones 292, 293 y 294/295 verificadas los días 11 de octubre, 16 y 29 de noviembre de 2007. Comentó que la Srita. Sánchez no presentó justificación alguna por escrito sobre sus faltas ni acudió a esta sesión para explicar el motivo de las mismas, razón por la cual procedía ser reemplazada por su suplente.

Sin observaciones, se dio por recibida la información.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y ESTABLECER LAS MODALIDADES Y CRITERIOS PARA PROMOVER Y FACILITAR LA**

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

## **MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD Y, EN SU CASO, PROPONER LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.**

El Presidente del Colegio comentó que uno de los temas más relevantes abordado por este órgano colegiado en los últimos meses es el relativo a la movilidad de alumnos, lo cual se ha convertido en un factor importante en la educación superior a nivel internacional. Como Universidad, dijo, existe una situación de rezago al respecto, lo cual se advierte, incluso, en la dificultad para los alumnos de cursar UEA dentro de la propia Institución.

A efecto de resolver dicha situación, recordó, en la Sesión 291 se integró la Comisión referida al rubro, cuyo dictamen presenta a consideración de este Colegio, el cual fue enviado junto los documentos para esta sesión. Consideró que se realizó un trabajo eficiente y solicitó al Secretario de Colegio, en su carácter de Coordinador de la Comisión, iniciar la presentación del dictamen quien, después de señalar que para el cumplimiento de su trabajo la Comisión se reunió en siete ocasiones, leyó su mandato del cual hizo énfasis en los verbos “promover” y “facilitar” debido a que esto fue el objetivo central de la Comisión, es decir, encontrar los mecanismos para que la movilidad se convierta en una estrategia educativa ágil, no represente una pérdida de tiempo para los alumnos, y la Universidad reconozca y propicie la movilidad entre sus alumnos como una posibilidad de enriquecimiento en su formación profesional.

Con base en estos principios generales, la Comisión propone una reforma al Reglamento de Estudios Superiores (RES), así como la adición a las Políticas Generales (PG) y a las Políticas Operacionales de Docencia (POD), relacionadas con la movilidad.

A continuación participaron otros miembros de la Comisión para ampliar la presentación.

Como se puede advertir de la Exposición de Motivos de las reformas al RES, se expuso, una de las preocupaciones de la Comisión fue garantizar la seguridad jurídica de los alumnos por lo cual se establecen dos aspectos fundamentales: 1) que cuando acudan a otra institución lo hagan siempre a través de un convenio firmado entre la Universidad y la institución receptora a fin de garantizar su traslado o estancia, y 2) que el número de créditos cursados y aprobados en otra institución les sean reconocidos como parte de su plan de estudios.

Dichos aspectos fueron considerados a raíz de la experiencia de movilidad que los alumnos de la Universidad han adquirido en otras instituciones, quienes enfrentaron serios problemas vinculados a su adaptación a una cultura y espacio diferentes, de tal manera que el enriquecimiento de su formación va más allá de lo académico al complementarse con su capacidad en la toma de decisiones. Además, al reincorporarse a su plan de estudios no se les reconocen los créditos cursados en la otra institución y, en consecuencia, se alarga innecesariamente su permanencia en la Universidad.

Acerca del reconocimiento de créditos señalado, se agregó, la Comisión discutió ampliamente sobre dos alternativas: la relativa al establecimiento de equivalencias, lo cual representaba una gran dificultad para determinar características similares con UEA de otras instituciones y la relacionada con la transferencia de créditos, cuyo planteamiento evita el problema de las equivalencias.

Otro aspecto importante de esta reforma, se agregó, es el relativo a que el alumno podrá acceder al programa de movilidad cuando haya cubierto el 50% de los créditos de su carrera, así como el número máximo de créditos que podrán cursarse y reconocerse, mismo que no excederá del 25% de los créditos de licenciatura. Asimismo, y aun cuando al interior de la Universidad no se estableció una calificación promedio para integrarse a un programa de movilidad,

es claro que el alumno deberá cumplir el requisito del promedio prescrito por las instituciones externas.

Por otro lado, se comentó, de aprobarse la adición a las PG y a las POD relacionadas con movilidad se dará a la Institución una presencia importante hacia el exterior, la cual si bien ya se reconocía al haberse iniciado esta experiencia en algunas divisiones de la Universidad, la legislación constituirá una base común. Asimismo, dar certeza a los alumnos representaría un avance sustancial al convertirse la movilidad en un proceso cotidiano no sólo entre divisiones, sino entre unidades, y hasta entre instituciones de educación superior del país y del extranjero.

Uno de los elementos principales de la adición a las POD, se destacó, consiste en que son lo suficientemente generales e incluyentes a fin de que cada unidad, en función de la especificidad de las disciplinas que cultivan, concreten las orientaciones derivadas de estas políticas, así como de plantear dentro de los programas de estudio formas distintas de entender esa movilidad. Es decir, estas políticas no se contraponen con las Políticas Operativas aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa en donde la movilidad hacia otras instituciones es optativa, y dentro de la Universidad se considera como parte de la flexibilidad de los planes y programas de estudio; en cambio, en la Unidad Cuajimalpa la concepción de la movilidad es distinta al ser obligatoria.

Asimismo, se opinó que la participación de expertos en el trabajo de la Comisión fue fundamental para establecer algunos conceptos de lo que es actualmente la movilidad. A partir de esto, se inició un amplio debate en relación con dos grandes conceptos, la globalización y la internacionalización, y se optó por esta última para guiar las relaciones de movilidad que la Universidad establezca con otras instituciones a efecto de favorecer un proceso de intercambio académico con base en la confianza mutua.

En la Comisión hubo consenso de dejar en los consejos divisionales la responsabilidad de establecer los programas de movilidad, así como de propiciar la firma de convenios de colaboración que contemplen dicho programa. En este sentido, la movilidad no sería simplemente un trámite o una decisión sin fundamento académico para acudir a otra institución, sino un programa estructurado a partir del cual los consejos divisionales definirían lo conducente para concretar las políticas operacionales que hoy se proponen, y los consejos académicos trabajarían con los divisionales en las políticas operativas.

Se enfatizó la importancia de los ejercicios de movilidad efectuados en la Universidad como un esfuerzo permanente al cual se incorporan los alumnos cada vez con mayor frecuencia, y los directores de división han resuelto diversos problemas de índole financiera, aunque también debían explorarse otros esquemas relativos a la mutua confianza.

Como ejemplo de lo anterior y de la trascendencia de considerar esta práctica para complementar la formación de los alumnos a través de distintas culturas, se informó del ejercicio de movilidad realizado en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (CBS-X) con 17 alumnos de la Licenciatura en Veterinaria y Zootecnia enviados a la Universidad Juárez de Durango, cuya evaluación se llevó a cabo con base en las opiniones de los alumnos y fue gratificante conocer sus experiencias. Este esfuerzo, se señaló, permite detectar las fortalezas y debilidades de ambas instituciones tanto en lo concerniente a los planes y programas de estudio como en los servicios prestados a los alumnos.

Explicado lo anterior, el Presidente del Colegio sometió el dictamen a discusión en lo general. A continuación, se abrió una primera etapa de comentarios y observaciones, las cuales fueron aclaradas por algunos miembros de la Comisión, entre otras, las siguientes:

Sobre lo señalado en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos de las reformas al RES que dice: "...se faculta a los consejos divisionales para determinar las modalidades necesarias...", se preguntó si la Comisión exploró cuáles serían los aspectos importantes hacia dónde inducir dichas modalidades. En este sentido, se dijo, sería conveniente aprovechar la presencia de los presidentes de esos órganos colegiados para definir un criterio que no entorpezca la movilidad y se reconozca el trabajo realizado en otros espacios. Lo anterior debido a que si bien se admiten las diferencias entre las divisiones, es importante que los consejos divisionales acepten las mismas reglas de carácter general, más aun cuando algunas divisiones ya integraron comisiones para trabajar sobre aspectos de movilidad y sólo esperan el marco normativo aprobado por el Colegio Académico.

Asimismo, sería pertinente conocer los criterios utilizados por la Comisión para llegar a conclusiones como la del segundo párrafo, punto 4 de las consideraciones del dictamen en el sentido de que el porcentaje de créditos cursados en esta modalidad será independiente del que autoricen los consejos divisionales, pues no está claro si estos órganos colegiados podrán definir otros porcentajes además de los mencionados en el segundo párrafo del artículo 11 del RES o del previsto en las Políticas Operativas sobre Movilidad de la Unidad Iztapalapa, así como aclarar cuáles son los criterios mediante los cuales se definieron los porcentajes del artículo mencionado del 25% para licenciatura y del 40% para posgrado.

Otra duda es sobre el criterio de la Comisión para establecer en el artículo 12, fracción III del mismo ordenamiento, la condición de haberse cubierto al menos el 50% de créditos del plan de estudios en el nivel de licenciatura para participar en el programa de movilidad, ya que si bien en los convenios aparece ese porcentaje como requisito, la cuestión sería si se tomó en cuenta algún otro dato

como la deserción en los primeros trimestres y el costo que significaría para la Universidad realizar movimientos.

Una pregunta más se refirió a si existe algún avance acerca de los procedimientos mencionados en el artículo 14, segundo párrafo, de tal forma que una vez aprobadas estas modificaciones ya se pueda comenzar el programa de movilidad a nivel institucional.

Por otro lado, se felicitó a la Comisión por el esfuerzo realizado y presentar su dictamen de forma expedita, lo cual permite a la Institución iniciar rápidamente el programa de movilidad; sin embargo, se opinó, parece muy laxa la propuesta, entre otras razones porque fijan pocas reglas comunes entre las divisiones y las unidades y en este sentido se da a los consejos divisionales la facultad de determinar modalidades y requisitos adicionales, lo cual preocupa pues podría suceder lo mismo que con los posgrados, cuyas diferencias en requisitos de ingreso, de tránsito y de titulación son sustanciales entre unidades, divisiones, e incluso, entre los de una misma división.

Se indicó que al revisarse la reglamentación de varias universidades públicas del país y sus procedimientos relacionados con movilidad, se advirtió que la propuesta de la Comisión sólo coincide con algunas de esas instituciones en tres puntos: a) sólo a través de convenios se podrá llevar a cabo la movilidad; b) el porcentaje de créditos cubiertos para entrar al programa, y c) el número máximo de créditos a cursar en otra institución.

No obstante, se señaló, hay otros requisitos que la Comisión omitió y deja a cada consejo divisional en libertad de definirlos, lo cual coloca a la Universidad en una lógica distinta de las demás instituciones de educación superior, entre ellos el relativo a la calificación promedio para entrar al programa, tema que debía discutirse no sólo para movilidad al interior de la Institución, sino para fortalecer



su imagen hacia otras universidades; otro es el que los alumnos sean regulares, así como el relacionado con la obligatoriedad de cursar el último año de la carrera en la propia Universidad y, por último, el número mínimo de créditos que el alumno podrá cursar en otra institución, el cual debía definirse porque sólo está el máximo.

Se insistió en que la facultad propuesta para los consejos divisionales amerita una discusión de fondo del Colegio Académico, ya que la única parte que a esos órganos colegiados les corresponde definir es la relativa al trabajo disciplinar, es decir, las divisiones tendrán plena libertad de determinar qué actividades académicas o UEA podrán cursarse en otras instituciones.

En otro orden de ideas, a la pregunta de cuántos convenios se han firmado con otras instituciones y si éstos abarcan lo económico, lo cual también es importante y en el dictamen se omite cómo se financiaría el programa de movilidad, el Presidente del Colegio indicó que en caso de aprobarse el dictamen se procedería a definir el marco administrativo que corresponde, en principio, a la Rectoría General y a las rectorías de las unidades. Asimismo, informó que se cuenta con un número significativo de convenios firmados con instituciones del país y del extranjero relacionados con movilidad, y casi siempre se consigue que las universidades receptoras paguen los costos de la inscripción y cuotas de colegiatura, o bien, la exención de éstas.

Como información adicional, el Secretario comentó que la Universidad ya participa en diversos programas de movilidad, como el mencionado sobre los alumnos de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en una institución de Durango, pero la Universidad también forma parte del programa de la ANUIES de movilidad interinstitucional en el cual participan 70 universidades del país, así como del programa ECOES que define un espacio común de la educación superior con, aproximadamente, 35 instituciones nacionales y del programa

CINDA que aglutina a 30 instituciones de América Latina para propiciar los esfuerzos de movilidad, y en fecha reciente la Universidad firmó, junto con el Consorcio de Rectores de Canadá, un acuerdo sobre el intercambio de alumnos.

Todos estos esfuerzos, señaló, se hacen en una lógica de reciprocidad, es decir, no se cobran colegiaturas a quienes provienen de otras instituciones, ni éstas las cobran a los alumnos de nuestra Universidad. Asimismo, la UAM se ha beneficiado con becas del programa UNIVERSIA con el Banco Santander-Serfín para cubrir algunos gastos inherentes a la movilidad.

En cuanto a los requisitos de promedio y regularidad de los alumnos, informó que la Comisión se planteó diversos cuestionamientos como definir un promedio mínimo, así como la exigencia de la regularidad para entrar al programa de movilidad, en especial respecto de los alumnos de la Unidad Cuajimalpa para quienes es obligatorio cursar un trimestre fuera de su división, cumpla o no con esos requisitos. El problema, señaló, es que los planes y programas de estudio de la Universidad son muy heterogéneos, sobre todo en cuanto a créditos.

De hecho, comentó, la Comisión también reflexionó sobre el número de créditos necesarios para obtener un título de licenciatura, toda vez que existe gran heterogeneidad al haber licenciaturas en la Universidad de 400 y hasta de 500 créditos, así como valores en créditos diferentes según sean UEA, módulos, etc. En este contexto, indicó, lo que se presenta es una propuesta de modificación reglamentaria general que propiciará discusiones posteriores y, en su caso, la homologación de dichos planes de estudio.

Por otra parte, se sugirió entender a la movilidad como parte de la flexibilidad de los planes de estudio consistente en dar a los alumnos la oportunidad de conocer otras formas de enseñanza dentro y fuera de la Universidad, y orientada a trimestres completos, no restringida a una UEA solamente.

Acerca de los procedimientos mencionados en el segundo párrafo del artículo 14, se aclaró que en la Comisión participó el Director de Sistemas Escolares como asesor, quien se encargará de los procedimientos requeridos para apoyar este programa.

En cuanto a los criterios utilizados para definir el 50% de créditos de la carrera, se indicó, si bien el grado de madurez que ya tienen los alumnos en ese momento fue un factor importante, también se consideró que prácticamente todos los planes y programas de estudio se cuantifican por el número de créditos y no por periodos lectivos.

Sobre la obligatoriedad de cursar el último año de la licenciatura dentro de la Universidad, la Comisión consideró que como la mayoría de sus licenciaturas tienen los proyectos terminales en los últimos trimestres sería benéfico que los alumnos los desarrollaran en otra institución como parte de la flexibilidad que debe promoverse en los planes y programas de estudio.

Respecto a la posibilidad de que un alumno opte por la movilidad para cubrir sólo 10 créditos, se aclaró que los consejos divisionales podrán determinar las modalidades necesarias para cada licenciatura y posgrado y autorizar si los créditos aprobados corresponden a cierto número de horas-teoría o práctica según se haya establecido.

Asimismo, se informó que el tema del promedio mínimo generó una gran discusión en la Comisión, y una de las razones por las cuales no se definió fue porque en la mayoría de los convenios firmados con otras instituciones se especifican ciertos requisitos que los alumnos deberán cumplir para asistir a las mismas, entre ellos el promedio. Otro razonamiento fue que normalmente los

alumnos de menos recursos son los de promedio más bajo, de ahí la decisión de no exigir promedio para que sea un programa incluyente.

Además, se señaló, no se deja laxa la facultad de los consejos divisionales, sino se les da la libertad de emitir modalidades muy particulares de acuerdo a sus necesidades y en función de su concepción de la movilidad, pues mientras para una unidad significa la posibilidad de que un alumno se desplace a otra a cursar UEA, para otra este ejercicio es parte de la flexibilidad de los planes de estudio, sobre lo cual no habría ningún problema, como tampoco si un consejo divisional decidiera que sólo podrán hacerlo quienes tengan cierto promedio o sean regulares, o reconocer los créditos en términos de horas-teoría y horas-práctica, etc.

Otras observaciones fueron las siguientes:

Si bien se celebró la presentación de esta propuesta porque es incluyente, se consideró necesario discutir a fondo sobre su operatividad, toda vez que en las divisiones se está realizando un trabajo importante de modificación y adecuación a los planes y programas de estudio de licenciatura y de posgrado a fin de hacerlos más flexibles, en el sentido de poder cursar UEA con profesores de la propia división aunque no del mismo plan de estudios, así como con los de las otras divisiones hasta llegar a una movilidad interunidad. En este orden de ideas, se dijo, da la impresión de que la propuesta en análisis no es un programa de movilidad como tal, sino se están creando las bases para definirlo, lo cual debía quedar explícito para no crear confusión.

Asimismo y aun cuando el marco legislativo propuesto es correcto, se opinó, donde se advierte problema es en la concepción heterogénea que se tiene sobre la movilidad, pues mientras para unas unidades si los alumnos van de una división a otra es movilidad, para la Unidad Iztapalapa es flexibilidad de los

planes de estudio, de ahí que debía revisarse, además, lo concerniente a los convenios porque si bien es prudente firmarlos cuando la movilidad es entre instituciones, no está claro si también se requieren cuando es entre divisiones y unidades de la Universidad. En este contexto, se dijo, faltaría especificar en la legislación qué características debían contener los convenios relacionados con los programas de movilidad para no dejarlos tan abiertos.

Se consideró que precisiones de este tipo ayudarían a los consejos divisionales a unificar las diferentes percepciones que tienen al respecto y se evitaría la gran heterogeneidad de soluciones que se darían sobre el mismo asunto, lo cual propiciaría problemas internos de operación. Además, dada la importancia de la parte económica en este tipo de programas debía presentarse, junto con la parte legislativa, una estrategia de cómo se apoyaría el programa.

Respecto de la facultad de establecer modalidades para fomentar la movilidad de los alumnos, se estimó que no se otorga a los consejos divisionales un amplio margen de discrecionalidad porque en las unidades existen otros ordenamientos a considerar, como las Políticas Operativas de la Unidad Iztapalapa donde se establecen orientaciones para los consejos divisionales. En tal virtud, se dijo, las reformas y adiciones constituyen una propuesta de índole general donde se establecen las bases y se recoge la diversidad de la Institución, después los consejos académicos emitirán políticas operativas mediante las cuales se fijarán requisitos adicionales u orientaciones para los divisionales, y éstos emitirán los lineamientos relacionados con sus disciplinas.

En este contexto se consideró importante aprobar el dictamen, el cual llevará a la Universidad a discusiones de otro tipo para construir gradualmente el programa de movilidad. Es decir, podría trabajarse en el marco de estas modificaciones reglamentarias y después evaluar qué hace falta, pues la parte operativa implicará mucho más tiempo.

Se propuso definir qué se pretende con la movilidad para normar el criterio de los consejos divisionales y contar con un objetivo claro o el pronunciamiento del Colegio acerca de qué es prioritario para avanzar de forma homogénea. Por ejemplo, del punto 2 de las consideraciones del dictamen podría rescatarse entre líneas lo que se quiere con la movilidad, ya que no es lo mismo “promover la equidad nacional e internacional” a “procurar la dimensión del conocimiento”.

Es decir, si se decide que el objetivo es promover la equidad nacional e internacional significa que la movilidad es hacia otras instituciones, pero si pretende mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje sí podría suceder esto al interior de la Universidad, o bien, si el objetivo es brindar a los alumnos una amplia visión del mundo y de su capacidad de adaptación a los cambios, los consejos divisionales no considerarían ni el promedio ni el número de créditos, pero si es para mejorar el conocimiento o promover la excelencia académica sí se requeriría. También debía determinarse si la movilidad es un premio o una necesidad, ya que si es una necesidad deberá darse a todos los alumnos la oportunidad de salir, independientemente del promedio o del número de créditos que hayan cursado.

Sobre este bloque de observaciones, se respondió lo siguiente:

En cuanto a la confusión entre los conceptos de flexibilidad y movilidad, se aclaró que los planes y programas de estudio reúnen ciertas características que los hacen flexibles, entre éstas, la posibilidad de elegir una UEA o varias si son optativas de otras licenciaturas para fortalecer o complementar la formación profesional; dichas licenciaturas pueden ser de la misma división, de otras divisiones o hasta de otras unidades de la Universidad. Asimismo, implica un mínimo de seriación; la posibilidad de adelantar UEA a través de exámenes de recuperación; proporcionar diferentes opciones de titulación; el compromiso

institucional de ofrecer los cursos de forma regular a fin de que la programación académica no sea un obstáculo en el avance de los alumnos y, por último, la movilidad de los alumnos como una vertiente de la flexibilidad de los planes y programas de estudios.

Por otra parte, se indicó, cuando la Comisión discutió cuál era el mejor momento en el que un alumno podía optar por la movilidad, el 50% de créditos no fue definido al azar ni porque en casi todos los convenios se exige ese porcentaje, sino porque en ese momento de la carrera ya sería un prospecto de arquitecto, de médico o de ingeniero, es decir, a la mitad de la carrera seguramente ya contaría con tal maduración y formación que le permitirían moverse con solvencia frente a los alumnos de otras instituciones. De la misma forma se definió hasta el 25% de créditos que podrían cursarse en otra institución porque, en principio, se irían por un semestre, pero si les ofrecen becas pueden alargar su estancia durante un periodo similar, pero los consejos divisionales son los que finalmente deciden sobre la viabilidad de su permanencia.

Si bien se aceptó que faltaba incluir en la propuesta algunos candados, se consideró que debía darse la oportunidad de que la operación misma de este programa de movilidad les orientará al respecto.

A continuación, el Director de CBS-X proporcionó algunas cifras de los alumnos que en los últimos dos años han realizado un ejercicio de movilidad y que representan el 0.51% del total de alumnos de esa división que podrían optar por tal derecho. Asimismo, informó que por las buenas relaciones sostenidas con la Universidad Juárez de Durango, el grupo de alumnos asistió a esa institución con la certeza de que las actividades realizadas se considerarían como parte de su plan de estudios.

Caso distinto, señaló, es el de alumnos que cursaron UEA en otras instituciones sólo para adquirir los conocimientos, como quienes fueron a la Universidad de Baja California Sur a tomar un curso de biología marina porque esta UEA no se imparte en el centro del país. No obstante, indicó, ya hay solicitudes de alumnos que se quieren ir en el siguiente trimestre, y otros más en el trimestre de otoño para tener esa experiencia académica, aunque no se les reconozcan los créditos. Además, en el trimestre de primavera se recibirán cuatro alumnos de la Universidad Juárez de Durango.

En cuanto a los convenios, informó que se cuenta con varios acuerdos con instituciones que, incluso, tienen el mismo sistema modular pero por semestre, por lo cual el sistema trimestral frente al semestral tampoco fue un obstáculo para la movilidad de los alumnos.

En este contexto, se dijo, la propuesta de la Comisión abre la posibilidad de que la formación académica de los alumnos se lleve a cabo en una institución distinta, lo cual sin duda proporcionará a la Institución experiencias interesantes para continuar definiendo sus planes y programas de estudio.

Para concluir, dijo, la movilidad es un derecho de los alumnos y así lo percibió la Unidad Cuajimalpa, por lo cual sería improcedente definir un promedio, aunque en la Unidad Xochimilco se ha orientado a los alumnos con promedio de B. En cuanto a otro tipo de requisitos académicos, son los consejos divisionales los que deben plantearlos en uso de sus facultades. Otra discusión sería cómo se ven las distintas unidades respecto de la movilidad y cómo se establecerían los mecanismos para operarla al interior de la Institución de forma paulatina, primero entre divisiones afines y después con las otras.

Por otra parte, se opinó que había inconsistencias en los documentos presentados por la Comisión y, en ese sentido, era importante determinar con



precisión el propósito de la movilidad porque en las exposiciones de motivos se señalan objetivos diferentes. Es decir, en la Exposición de Motivos del RES se menciona que la movilidad es “para enriquecer la formación”, mientras que en la de Políticas Generales dice “promover la equidad” y “mejorar la calidad”, lo cual, se dijo, podría leerse en términos de que el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Universidad es tan malo que los alumnos necesitan acudir a otra institución para mejorar su formación. Asimismo, se incluye el enunciado de “procurar la dimensión del conocimiento” y no se entiende su significado.

Ahora bien, en la PG 7.1 se alude nuevamente a “mejorar la calidad de la formación” y en la Exposición de Motivos de las POD se expresa la idea sobre el “fortalecimiento de la calidad de la educación” y se agrega “reciprocidad y apoyo con otras instituciones”, pero esa situación es poco consistente en las políticas.

Si la Universidad, se dijo, está de acuerdo con la movilidad y el objetivo principal es ampliar el aspecto formativo integral de los alumnos para que tengan experiencia académica, pedagógica y de socialización, así como contacto con otros campos de la propia Institución o externos, era correcto el planteamiento de que eso significaría una dedicación de tiempo completo, además de requisitos precisos como el promedio y la regularidad para garantizar que acudirán los mejores alumnos a otras instituciones, pues estará de por medio el prestigio de la UAM.

Hasta ahora existen muchas quejas respecto de los alumnos irregulares, de los bajos promedios y del mal desempeño, pero no en vano para el próximo ingreso a la Universidad se ha establecido un nuevo mecanismo donde se combina el promedio de bachillerato con el resultado del examen de selección. Por tanto, la propuesta de movilidad no puede ser laxa ni para los alumnos que acudan a otras instituciones como tampoco para los que se reciban, pues ser flexibles abriría la puerta a alumnos de otras instituciones con bajos promedios o

rezagados y de nada serviría mejorar los mecanismos de ingreso. En todo caso, se reconoció, aun cuando requisitos como el promedio y la regularidad ocasionarían problemas en la Unidad Cuajimalpa porque en sus planes de estudio se establece la movilidad como obligatoria, esto podría solucionarse con una salvedad en el RES para dicha Unidad.

Otra observación, se dijo, es sobre los argumentos para mencionar la equidad, porque se ha demostrado que el desempeño escolar no es afectado por el perfil socio-económico del alumno ni por el nivel escolar de los padres. Asimismo, se opinó, algo fundamental a considerar es que el alumno termine sus estudios en la institución que le dará el título, para lo cual es correcto el número máximo de créditos que se reconocerán dentro del programa de movilidad, pero también se insistió en prever un mínimo de créditos a cursar para impedir que los alumnos se vayan de vacaciones a otra institución.

Antes de continuar con la lista de colegiados que deseaban intervenir, el Presidente observó que el tema de la movilidad merecía una discusión más amplia, pero era necesario aclarar el mecanismo de trabajo en este punto del Orden del Día, consistente en analizar los cambios al articulado del RES y la adición a las PG y a las POD, ya que se habían abordado diversos tópicos relacionados con los convenios, las formas de funcionamiento, de financiamiento, de administración y de algunos otros no considerados en estos documentos, muchos de los cuales si bien son interesantes, no encontrarían respuesta durante esta discusión. En tal virtud, aclaró que a partir de la aprobación, en su caso, de los documentos propuestos por la Comisión, cada consejo académico establecerá sus políticas operativas y los consejos divisionales sus lineamientos en concordancia con dichos ordenamientos, los cuales establecen el marco general para tal efecto y definir los distintos tópicos antes señalados para ir construyendo los mecanismos necesarios.

De esa forma, expuso, cada consejo divisional procederá como lo hizo al determinar sus lineamientos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, los cuales se presentan al Colegio Académico para su revisión a fin de evitar incongruencias o contradicciones con los demás. Entonces, en el caso de la movilidad es necesario que las doce divisiones académicas emitan políticas operativas y lineamientos que aseguren una concertación adecuada, sobre todo ante la movilidad externa, y la Universidad se muestre como un espacio serio donde existe claridad. Por tanto, el Colegio Académico debía ser muy cuidadoso ante la posibilidad de divergir demasiado en estos ordenamientos porque, afirmó, la movilidad tiene varios efectos importantes y no es nada más el mejoramiento de la calidad de la formación de los alumnos, ya que en los países donde se ha avanzado en este concepto se procura la armonización cualitativa. Por tal razón, la Universidad debe asegurar que la calidad de la educación que imparte sea equivalente a la de otras instituciones de calidad.

Para ello, señaló, las nociones de rigidez y de flexibilidad no deben percibirse como antagónicas, sino que ambas pueden dar lugar a agilizar el movimiento de los alumnos si se cuenta con criterios claros. Un ejemplo de flexibilización en la Universidad se observa en el sistema de créditos porque cada licenciatura define el total de sus créditos que, sin embargo, complica un poco el reconocimiento de los mismos; mientras tanto, en Europa se tiene una fórmula muy sencilla de equivalencia que, a pesar de ser un sistema de créditos muy rígido, permite al alumno transitar sin ningún problema por las licenciaturas.

Con base en lo anterior, señaló, evidentemente falta concretar en su totalidad el ámbito de la movilidad para la Universidad y espera que el proceso no sea tan largo como en el caso de la creación de las Políticas Generales de Docencia y POD que se llevó varios años de discusión en la comunidad, porque los alumnos empezarán muy pronto a movilizarse.

En ese contexto, indicó, la discusión de cada uno de los documentos propuestos debía hacerse primero en lo general y aprobarse por dos tercios y, posteriormente, en lo particular. De esa forma, al concluir la lista de oradores, si el Colegio Académico estaba de acuerdo, sometería a consideración la aprobación en lo general del primero de los documentos correspondiente a las reformas al RES.

Dentro de las intervenciones se dijo que el trabajo de la Comisión se concretó en una propuesta de congruencia hacia la Universidad en su totalidad y no sólo para la Unidad Cuajimalpa. Por ello, se aclaró, la Comisión presentó una propuesta muy general en términos reglamentarios para contemplar la diversidad de la Institución, lo cual no significa que sea laxa, simplemente ubica la responsabilidad que es propia de los consejos divisionales en los temas del control y de la evaluación de actividades académicas pero, se enfatizó, de ninguna manera se puede pensar que esos órganos colegiados concebirán la movilidad como un motivo para mandar de vacaciones a sus alumnos.

Por otro lado, se resaltó que para el cumplimiento de su mandato, la Comisión analizó las experiencias en las divisiones alrededor de la movilidad, a partir de las cuales se observó que los requisitos a cubrir dependen de cada institución y se enfatizan en los convenios. También se advirtió que el promedio no es siempre un indicador importante, pues en ocasiones se pide que el alumno posea habilidades o cuente con un cierto dominio de la lengua del país a donde se dirige; tampoco es forzoso que el alumno sea de tiempo completo porque eso dependerá de la división y la unidad a la que pertenezca. Además, en los convenios se procura el establecimiento de algunas actividades extras como laboratorios de experimentación y se cuida que los alumnos queden protegidos.

De hecho, se reafirmó, la Comisión contó con asesores de las cuatro unidades concedores del tema, quienes aportaron puntos de vista y referencias importantes para aclarar la concepción de Europa, Estados Unidos y América Latina sobre la movilidad. De ahí surgieron los resultados presentados, así como la manifestación plasmada en la Exposición de Motivos de las PG de que el interés principal de la movilidad está en aspectos relacionados con el enriquecimiento cultural de los alumnos en términos de mejorar la capacidad de adaptación a los cambios, de una amplia visión del mundo, procurar la dimensión del conocimiento y la equidad nacional e internacional, la cual se señala no en términos de mayor o menor nivel socio-económico, sino en el intercambio entre profesores y alumnos que facilite la comprensión y mejore la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En ese contexto, se observó que faltaba explicitar en los documentos otra parte del objetivo de la movilidad que es el interés de los profesores de reflejarse a través de sus alumnos y coadyuvar al crecimiento del prestigio de la Universidad.

En cuanto a los porcentajes, se reiteró que la propuesta del 50% de créditos cubiertos para participar en programas de movilidad se consideró como un índice de madurez que no podría encontrarse en otros requisitos, como el del promedio sugerido. Ahora bien, el 25% servirá para dar la seguridad a los alumnos de que el número de créditos cursados en otra institución les serán reconocidos por sus consejos divisionales, los cuales representan una figura central en esta propuesta al ser los órganos colegiados encargados de generar los planes de estudio, mismos que deben ser flexibles y contemplar materias optativas pues, de lo contrario, sería imposible pensar que un alumno pudiera entrar a un programa de movilidad.

Conforme lo señalado por el Presidente, al concluir la lista de intervenciones sometió a votación la propuesta de reformas al RES y fue aprobada por 38 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, al iniciarse la discusión en lo particular se propuso analizar primero la Exposición de Motivos, ya que en su contenido se precisaba el fundamento de la movilidad, así como de las reformas a los artículos del RES. Al respecto, se aclaró que, por procedimiento, en primera instancia debía analizarse y, en su caso, aprobarse dichas reformas y, posteriormente, revisar la Exposición de Motivos para enriquecerla.

**Artículo 11.** Se insistió en el cuestionamiento formulado al inicio de la discusión sobre el criterio para establecer los porcentajes señalados en el segundo párrafo de este artículo, por la duda que provocaba el segundo párrafo de la Consideración 4 del dictamen de la Comisión, donde se dice que el porcentaje de créditos cursados de movilidad sería independiente del que pudieran autorizar los consejos divisionales.

Después de explicar que el propósito de dicho párrafo era diferenciar los créditos por movilidad y los que actualmente autorizan los consejos divisionales mediante revalidación o equivalencia de estudios por otras circunstancias, se aprobó el artículo por 31 votos a favor y 2 abstenciones.

**Artículo 12.** En primer lugar se cuestionó si el porcentaje señalado en la fracción III del 50% era adecuado o no. También se manifestó preocupación por el hecho de no establecer ciertos candados a los consejos divisionales para autorizar la participación del alumno en un programa de movilidad y que sólo la fracción IV se refiera a la parte cualitativa. En tal virtud y, sin que con ello se afectara a la Unidad Cuajimalpa, se sugirió incluir en dicha fracción algunos criterios para orientar a los consejos divisionales, entre otros el promedio.

Al respecto, se comentó que uno de los argumentos importantes en la Comisión sobre dicho porcentaje fue que, en general, la Universidad presenta una alta deserción en el primer año de la licenciatura y a medida que el alumno avanza en créditos existe una alta posibilidad de que concluya sus estudios. Ahora bien, el requisito del promedio quedaría establecido, en su caso, por la institución receptora en el convenio, mientras que para la Universidad es suficiente con solicitar el 50% de los créditos cubiertos.

Con el propósito de atender esta preocupación, se propuso aprobar el artículo en los términos propuestos por la Comisión y en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos incluir algunos criterios que los consejos divisionales podrían tener como orientación para determinar las modalidades necesarias conforme al plan de estudios correspondiente. Entre otros aspectos podrían mencionarse el promedio, un mínimo de créditos, habilidades, destrezas y el manejo de otra lengua.

Asimismo, se propuso agregar un artículo 12 bis para señalar que, en el caso de programas de movilidad hacia otras instituciones, los alumnos deberán satisfacer otros requisitos como haber obtenido más calificaciones de MB que S en las UEA aprobadas, dedicarse de tiempo completo al programa de estudios de la institución receptora, haber aprobado más del 20% de créditos del plan de estudios en los últimos tres trimestres, y no haber concluido su proyecto terminal.

No obstante, varios colegiados apoyaron la propuesta de añadir una orientación a los consejos divisionales en la Exposición de Motivos porque, se opinó, conciliaría los diferentes argumentos expuestos y, de alguna forma, ayudaría a definir un perfil idóneo de alumno con los elementos señalados. En particular, daría seguridad en cuanto a que los consejos divisionales reflexionarían bajo qué condiciones se irían los alumnos durante un tiempo a otra institución y conforme

a lo establecido en cada plan de estudios. En ese sentido, no se advertía la necesidad de agregar un artículo 12 bis porque algunos planes de estudio no prevén la elaboración de proyectos terminales. Asimismo, se comentó, la Comisión buscó siempre que el procedimiento fuera ágil para los alumnos y se coincidió en que los convenios son lo suficientemente restrictivos como para añadir más condicionantes, con lo cual limitarían la movilidad. De igual forma, la Comisión analizó la conveniencia de promover que el alumno sea autónomo, es decir, que decida si toma en serio o no su permanencia en otra institución y enfrente las consecuencias de sus propias decisiones.

Un aspecto importante de los programas de movilidad ausente en la discusión, se dijo, era lo referente a la parte cultural que, como Universidad, aún no acababan de entender. Se recordó que en algún momento de la discusión se mencionó que el trimestre de movilidad sería para complementar la licenciatura, pero eso no es necesariamente movilidad si se toma desde la perspectiva cultural, porque en ese caso resultaría más económico invitar a un profesor para impartir el curso, a mandar a cuarenta alumnos a otras instituciones. Lo que en realidad se pretende con la movilidad, se subrayó, es que el alumno tome en otra institución algunas asignaturas que no se ofrezcan en la Universidad. Algunas divisiones, se dijo, opinan que si se habla de UEA optativas de movilidad significa que el alumno puede decidir en dónde cursarlas; no obstante, para otras divisiones es importante que los alumnos cursen ciertas materias para complementar su formación y, en ese punto, es donde se reconoce que existe la diversidad y por ello corresponderá a los consejos divisionales determinar los criterios académicos pertinentes.

Por otra parte, se propuso reducir el 50% señalado en la fracción III al 25% por corresponder a los créditos del primer año de la carrera. Ante esa posibilidad, se comentó que no existía impedimento alguno para establecer ese porcentaje, pero eso ocasionaría que, en algunos casos, los alumnos no regresaran y aumentaría



la deserción en la Universidad. Mientras tanto, el 50% significa un tiempo importante invertido por los alumnos en la Universidad, lo cual les brinda cierta identidad y lo motivaría a regresar. Otro argumento fue que algunas divisiones imparten durante el primer año el tronco general o básico y no convendría a los alumnos irse en ese periodo.

En virtud de las diferentes propuestas expresadas hasta ese momento, el Presidente sometió a votación, en primer lugar, la de mantener el porcentaje del 50% en el artículo 12, misma que se aprobó por 28 votos a favor y 3 abstenciones.

Posteriormente, se procedió a votar si el artículo 12 se aprobaba en los términos propuestos por la Comisión y, después, discutir la inclusión de un artículo 12 bis. El resultado fue 28 votos a favor y 6 abstenciones.

Por consiguiente, se recordó que además de la propuesta de crear un artículo 12 bis para estipular los requisitos señalados con anterioridad y participar en programas de movilidad hacia otras instituciones, se tenía la de incluir esos puntos, entre otros, en la Exposición de Motivos del RES como una orientación para los consejos divisionales, más que incorporarlos al articulado como algo obligatorio para toda la Universidad.

La propuesta de incluir un artículo 12 bis se retiró después de reflexionar sobre las consecuencias que ello implicaría. Entre otras, la inconveniencia de legislar en ese momento cuando a la Comisión le llevó varias reuniones llegar a una propuesta que consideró congruente para toda la Universidad. También la contradicción que ocasionaría determinar ciertos requisitos ante la facultad de los consejos divisionales de determinar las modalidades de movilidad para cada plan de estudios, en particular para la Unidad Cuajimalpa donde la movilidad es obligatoria, pues sus alumnos se verían afectados si no alcanzaran el promedio

requerido, por ejemplo. Además, es un derecho de los alumnos cursar su carrera de medio tiempo y, finalmente, puntualizar en la legislación una serie de requisitos no necesariamente garantizará la aceptación de un alumno en otra institución.

Asimismo, se reiteró, la finalidad de establecer Políticas Generales y Operacionales de Movilidad, así como de reformar el RES, es propiciar la participación de los alumnos en programas de movilidad y no la de regular un fenómeno que ocurre todo el tiempo, porque hasta ahora 51 alumnos con becas han cursado algunas materias en otras instituciones y 37 mediante algún tipo de convenio, de un total de 45,000 alumnos de toda la Universidad. Entonces, se concluyó, el plantear tantas restricciones podría implicar mucho tiempo para alcanzar un número mayor de alumnos que accedan a dichos programas.

Por las razones esgrimidas, se advirtió consenso en que la mejor opción para que los consejos divisionales determinen las modalidades pertinentes de movilidad era orientarlos mediante ciertos criterios en la Exposición de Motivos.

Sin más comentarios y en virtud de haberse retirado la propuesta del artículo 12 bis, con la última votación se dio por aprobado el artículo 12, con la aclaración de que al discutir la Exposición de Motivos del RES se incorporarían los criterios que el Colegio considerara convenientes.

En ese momento se informó que habían transcurrido más de tres horas de sesión y, por unanimidad, se hizo un receso para comer de las 14:43 a las 15:18 horas.

**Artículos 13, 23 y Transitorio Único.** Sin observaciones se aprobaron por 23 votos a favor y 2 abstenciones, respectivamente.

**Artículo 14.** En relación con el encabezado del Título Tercero que dice: “De la calidad de alumno o de participante”, se propuso suprimir el enunciado “o de” y quedara sólo “alumno participante”. Al respecto, se aclaró que este artículo considera tanto al alumno de la UAM como al que proviene de otras instituciones, a quien se denomina “participante” por ser el término general utilizado en todos los programas de movilidad, por consiguiente, se cambió la expresión “o de” por la conjunción “y”.

Al no haber más comentarios sobre el contenido del artículo, éste se aprobó por 23 votos a favor y 2 abstenciones con el cambio en el título antes referido.

**Exposición de Motivos.** Primer párrafo. Para mayor claridad en la redacción, en el tercer renglón se suprimió la frase “para enriquecer su formación”.

Tercer párrafo. Con base en los criterios mencionados anteriormente, se analizaron dos propuestas, por una parte la de agregar al final lo siguiente: “tales como el promedio mínimo, tiempo de dedicación, dominio de otras lenguas y las habilidades y destrezas particulares, entre otras”. Por el otro, incorporar dos factores más y que los consejos divisionales analicen las solicitudes en función de cuáles son las motivaciones del alumno para participar en el programa de movilidad y cuáles son los resultados que espera obtener.

Se opinó que si bien podrían incorporarse algunos elementos para orientar a los consejos divisionales en la definición de los requisitos, los dos factores mencionados al final se refieren propiamente a los objetivos de la movilidad, lo cual aparece con mayor amplitud en la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, es decir, el hecho de que esos objetivos no se mencionen en este documento, no significa que se hayan omitido en los otros dos instrumentos que la Comisión propone.

En este orden de ideas, después de analizar distintas propuestas de redacción se modificó a partir del tercer renglón, después de la palabra “modalidades”, como sigue: “...y perfiles idóneos en cada licenciatura y posgrado, tales como el promedio mínimo, tiempo de dedicación, dominio de otra lengua, y habilidades y destrezas, entre otras.”

Sin más comentarios, por 23 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó la Exposición de Motivos de las reformas al RES.

### **POLÍTICAS GENERALES. Adición relacionada con la movilidad de alumnos.**

Después de su aprobación en lo general por 23 votos a favor y 2 abstenciones, se sometió a la consideración en lo particular. A continuación se resumen las discusiones y los cambios sugeridos en algunos numerales.

**7.1.** Con objeto de evitar repeticiones, se propuso suprimir en todos los numerales expresiones que podrían incluirse como parte de la definición general del programa de movilidad en la Exposición de Motivos de esta adición, como lo señalado al final de esta Política donde se pondera la calidad de la formación y la ampliación de horizontes y oportunidades de los alumnos.

Al respecto, se aclaró que así es como están redactadas las Políticas Generales de la Universidad, es decir, en cada una se enuncia un motivo y se consideró importante mantener el mismo formato porque cuando se requiere consultarlas se ven directamente los numerales, y sólo en caso de duda extrema se lee la Exposición de Motivos. Además, se indicó, aun cuando parezca repetitivo, son las mismas acciones pero tienen un fin distinto. Como ejemplo se leyó la redacción de varias políticas del documento vigente.

**7.3.** Para mayor claridad, en el primer renglón se agregó la palabra “convenios” después de “programas”. Con este cambio se aprobaron por unanimidad los numerales 7.1, 7.2 y 73.

**7.4.** Se señaló que en ninguno de los numerales se mencionaba el objetivo de formar profesionales con una amplia visión del mundo y una mejor capacidad de adaptación a los cambios, lo cual sí se contempla en la Exposición de Motivos. Después de analizar dónde podría incluirse el objetivo señalado, se propuso modificar la redacción de los últimos dos renglones de la siguiente forma: “... del pensamiento crítico y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación para contribuir al bien económico, social y cultural de las comunidades.” Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la modificación señalada.

**7.5.** A fin de que la situación económica de los alumnos no sea un factor que impida su participación en el programa de movilidad, se propuso cambiar en el segundo renglón la palabra “procurando” por “evitando”, y en el tercero agregar el adverbio “no” después de la palabra “alumno”. Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó la propuesta anterior.

**7.6, 7.7 y Artículo Transitorio Único.** Sin comentarios, se aprobaron por unanimidad en los términos del documento presentado, respectivamente.

**Exposición de Motivos.** Primer párrafo, cuarto renglón. En aras de mayor claridad, después de la palabra “equidad” se suprimió la expresión “nacional e internacional”, la cual se trasladó al quinto renglón antes de la expresión “del conocimiento”. Con este cambio se aprobó por unanimidad la Exposición de Motivos.

## **POLÍTICAS OPERACIONALES DE DOCENCIA. Adición relacionada con la movilidad de alumnos.**

Una vez aprobadas en lo general por unanimidad, se pasó a la discusión en lo particular.

En el caso de los numerales **7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8 y Artículo Transitorio Único**, no hubo observaciones y fueron aprobados por unanimidad, respectivamente.

**7.2.** Por unanimidad se aprobó la propuesta de suprimir esta política por considerar que en su redacción se intentó reflejar el espíritu general de lo que es la movilidad, cuando las políticas operacionales enuncian más bien acciones concretas.

**Exposición de Motivos.** Segundo párrafo, se suprimieron los renglones segundo, tercero y parte del cuarto hasta la palabra “extranjero” para dejar la redacción en los siguientes términos: “...Universidad para establecer las condiciones que permitan...”. Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad con el cambio antes señalado.

Concluida la aprobación del Dictamen presentado en todas sus partes, el Presidente del Colegio comentó que en breve se emprenderá una labor de información en todas las unidades para elaborar las políticas operativas, los lineamientos y también el papel que desempeñará la administración central dentro de este programa de movilidad de los alumnos.

### **ACUERDO 296.4**

Aprobación de las reformas al Reglamento de Estudios Superiores, relacionadas con la movilidad de alumnos, así como su correspondiente exposición de motivos.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299

### **ACUERDO 296.5**

Aprobación de la adición a las Políticas Generales, relacionada con la movilidad de alumnos, así como su correspondiente exposición de motivos.

### **ACUERDO 296.6**

Aprobación de la adición a las Políticas Operacionales de Docencia, relacionada con la movilidad de alumnos, así como su correspondiente exposición de motivos.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA.**

El Director de la División anotada al rubro agradeció al Presidente del Colegio haber incluido en esta sesión la propuesta de modificación a la Maestría en Economía porque, de ser aprobada, los alumnos que ingresen en el trimestre 08-I se beneficiarán con una oferta de mayor calidad al proporcionarles una formación académica mucho más sólida.

Dicho posgrado, comentó, se encuentra en operación desde 1989, cuya oferta académica es ampliamente reconocida, y forma parte del Padrón Nacional de Posgrado (PNP). No obstante, se consideró pertinente realizar una serie de cambios en la estructura del posgrado como resultado de una revisión permanente al perfil idóneo de ingreso y egreso del posgrado, así como para atender diversas observaciones derivadas de la última evaluación realizada por el PNP.

En este sentido, señaló, inicialmente la propuesta fue conocida por el Consejo Divisional como una adecuación, pero a partir de una discusión constructiva entre los miembros del órgano colegiado y el grupo proponente acerca del alcance y envergadura de los cambios, se consideró que se estaba frente a una modificación, lo cual representó un reto para la división no sólo en términos de la maduración de una propuesta sin perder el rigor académico de la Maestría, sino de fijar un precedente acerca de poder llevar a cabo una propuesta de modificación de un plan y programas de estudio en una temporabilidad razonable, en especial, si se consideraba la proximidad del siguiente proceso de ingreso al posgrado.

Aclaró que este trabajo de revisión lleva menos de un año, esto para dejar constancia de que un proceso de modificación de planes y programas de estudio puede realizarse de forma adecuada y expedita, por lo cual reconoció el trabajo desarrollado por las comisiones de los órganos colegiados de la Unidad hasta terminar en la Comisión de Planes y Programas del Colegio Académico.

Por tanto, indicó, lo que se somete a consideración del Colegio Académico es una propuesta de modificación sólida y pertinente, la cual consiste en cambios de los objetivos para redefinir el propósito de la Maestría, se incorporaron conocimientos esenciales para la formación de economistas de alto nivel; asimismo, se actualizaron diversas temáticas y la bibliografía; se definieron las responsabilidades del comité de la Maestría frente a una estructura curricular más flexible y se homogeneizó con el número de créditos correspondiente a cada una de sus dos áreas generales de conocimiento, se plantean los requisitos y procedimientos para desarrollar el trabajo de forma dinámica, y cómo esto se relaciona con la idónea comunicación de resultados.



Informó de la presencia de la Coordinadora de la Maestría, así como de otros profesores que sustentan el posgrado, para quienes solicitó el uso de la palabra, y reiteró su reconocimiento por el trabajo desarrollado.

Para ampliar la presentación, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Beatriz García Castro, Coordinadora de la Maestría en Economía quien, apoyada en la proyección de los aspectos sobresalientes de la propuesta, explicó que el proceso de la misma implicó mucho tiempo, pues desde el Comité anterior de la Maestría se dieron algunos antecedentes para la modificación, los cuales sirvieron de punto de partida para realizar la evaluación completa del programa y obtener un diagnóstico de su situación, donde se percataron de problemas como el desbalance en términos de los créditos exigidos a los alumnos en cada uno de los dos campos de conocimiento del programa, ya que en el de Historia Económica eran 30 créditos más con respecto al de Empresas, Finanzas e Innovación, aun cuando para ambos era excesiva la carga de créditos, así como de trabajo y eso impedía a los alumnos terminar la maestría exitosamente en dos años.

Se advirtieron también repeticiones temáticas y seriaciones innecesarias de UEA que provocaban rigidez en el programa. Incluso, subrayó, la evaluación de CONACyT cuando la Maestría ingresó al PNP y las mismas políticas seguidas en la Universidad, hicieron surgir algunos otros problemas como el relacionado con el seguimiento del proyecto terminal.

Todo ello, dijo, brindó la oportunidad de enfatizar varios puntos importantes del programa, como el objetivo general y los específicos de cada uno de los campos de conocimiento para darle claridad al perfil que se persigue. En ese sentido, las materias se reordenaron y los especialistas señalaron los temas de frontera que debían incluirse en el primer año de la Maestría correspondiente a la formación básica, a fin de dar continuidad para el segundo. También se actualizó la

bibliografía, se redujo a 228 el total de créditos y aprovecharon para revisar los soportes alrededor del programa y ajustar las responsabilidades del Comité de Maestría.

En el primer año de este posgrado, señaló, se incluyen los conocimientos mínimos necesarios para un economista a nivel de maestría relativos a Microeconomía, Macroeconomía y Métodos Cuantitativos; también un curso complementario por trimestre con poca carga en términos de horas, cuya finalidad es ayudar a entender al alumno la lógica de investigación en economía y la forma como debe investigar. Dichos cursos son: Análisis Económico, Metodología de la Investigación y Seminario de programas de investigación.

Por otra parte, se consideró fundamental que todos los alumnos de esta Maestría reciban cursos sobre Economía Mexicana y Econometría, pues sólo los tomaban los del campo de Historia Económica. Esos cursos se ubican en el cuarto trimestre dentro del tronco básico conformado por 14 materias con 128 créditos, diez menos del total actual para este bloque de UEA de formación básica.

En el segundo año el problema se presentaba al dar un tratamiento desigual a los dos campos de conocimiento formados por ocho UEA cada uno, por lo cual se propone homogeneizar tanto su estructura como sus reglas de funcionamiento. Además, se consideran dos materias obligatorias adicionales cuyo contenido será optativo para flexibilizar el programa y estará supervisado por el Comité de la Maestría. Cada campo de conocimiento queda integrado con 100 créditos en total.

Otro punto del diagnóstico, indicó, se refiere al desarrollo del trabajo terminal a realizar durante los tres Seminarios de Economía y que, a la postre, será la idónea comunicación de resultados (ICR) donde, para formalizar su adecuado seguimiento, se establecen mecanismos de evaluación por pares calificados.

Asimismo, concluyó, se estipulan las reglas para que el trabajo terminal sea aceptado como ICR.

A continuación aclaró las dudas de los colegiados, entre otras, cuál es la demanda de los campos de conocimiento y qué población se tiene en cada uno; si difiere de la eficiencia terminal y cómo se han ubicado los egresados en el campo laboral; si los responsables de la propuesta consideraban que la nueva forma para desarrollar la ICR tendrá un efecto positivo; qué relación guarda esta Maestría con el Posgrado en Ciencias Económicas, y cuáles son las diferencias y similitudes entre ellos.

Los dos campos de conocimiento, explicó, han tenido una demanda heterogénea, aun cuando en la última generación fue más baja en el caso de las personas que optaron por Historia Económica. En cuanto a los problemas de eficiencia terminal, dijo, son similares en ambos campos a pesar de la sobrecarga académica que tienen los alumnos de Historia Económica.

Para abundar en la respuesta, se concedió la palabra al Dr. Celso Garrido quien expuso que el campo de Historia Económica ha sido exitoso y se mantiene con el fin de promover un espacio de formación en economía que no existía en el país, así como para aprovechar la experiencia en dicho campo de un grupo de especialistas del Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco.

En cuanto a la eficiencia terminal afirmó que siempre ha sido alta y en las últimas tres generaciones ha estado alrededor del 90%. Mientras tanto, en el mercado de trabajo un 80% de los egresados de Empresas, Finanzas e Innovación están colocados en actividades relacionadas con su formación, principalmente en el sector público, por lo que es sólo un pequeño porcentaje el que trabaja en empresas privadas y, realmente, no existe ningún empresario como resultado del

programa. Los egresados de Historia Económica, indicó, se dedican básicamente a la academia.

En cuanto a la ICR, la Dra. García señaló que se establecieron reglas internas en la Maestría que empezaron a funcionar en la actual generación, y existe una alta probabilidad de que 13 de los 15 alumnos terminen este posgrado a finales de enero y los otros dos en los próximos tres meses.

Por otro lado, dijo, hay muchas diferencias entre esta Maestría y el Posgrado en Ciencias Económicas; la primera es que el propósito del primer nivel del Posgrado es formar investigadores, mientras que en la Maestría el perfil específico es de profesionales con especialización en un campo determinado. No obstante, se espera que la Maestría sea considerada como un programa afín al nivel del Doctorado en Ciencias Económicas y constituya una opción para quienes deseen seguir por el camino de la investigación.

Al respecto, se comentó sobre la importancia de que la Universidad inicie un análisis profundo de los posgrados y de la manera como se integran, pues llamaba la atención la existencia de una Maestría en Economía a la par de un Posgrado en Ciencias Económicas con una maestría en la misma área de conocimiento o, bien, se dijo, si las diferencias son grandes quizás convenía evaluar la denominación de esta Maestría.

Sobre el objetivo general de la misma, se observó que, conforme al RES, “formar investigadores” es competencia del doctorado, mientras que para la maestría es “capacitar en el ejercicio de actividades de investigación”. También se preguntó en qué tiempo se da el porcentaje mencionado de eficiencia terminal, ya que en la presentación se planteó la dificultad de terminar en dos años por la alta carga de créditos.

En la División, explicó la Dra. García, se abrió este año un programa de inscripción en línea con tiempo de anticipación a fin de que los alumnos hicieran un prerregistro donde, de 150 alumnos, aproximadamente 60 se presentaron a la primera ronda de evaluación, de los cuales se admitieron a 18. De ahí, permanecieron 15 alumnos en la actual generación, que es la novena y, en dos años, 12 de ellos han cubierto el 100% de créditos y 3 tienen “Estado de Incompleto”, pero todos son alumnos de tiempo completo y becados por CONACyT. De la octava generación dos alumnos faltan por graduarse.

Sobre el comentario del Posgrado en Ciencias Económicas, el Dr. Garrido expuso que la articulación del mismo entre tres departamentos de la Universidad, con alrededor de 200 profesores, es un tema que a los economistas les preocupa. Si bien, añadió, se han originado varias ofertas de posgrado en la Universidad como la Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico de Xochimilco (ahora en Economía y Gestión de la Innovación), o la propia Maestría en Economía en análisis, el Posgrado en Ciencias Económicas es el articulador más formal en la Institución en el campo de la Economía, pero su vocación es formar investigadores.

En tal virtud, dijo, a la par de ese Posgrado los profesores se han esforzado por desarrollar sus especificidades, la mayoría enfocadas desde un ángulo de desarrollo profesionalizante. En ese sentido, el objetivo general menciona la formación de investigadores y profesionales con un enfoque pedagógico, pues la aspiración no es realmente formar investigadores para continuar con un trabajo de orden doctoral, aun cuando habrá alumnos que deseen hacerlo.

En ese contexto, se advirtió por otra parte, la Maestría en análisis incluye la UEA “Metodología de la Investigación”, porque en algunos campos los profesionales realizan regularmente tareas vinculadas con la realización de estudios y, el

economista, por su misma naturaleza, debe contar con un dominio de la metodología de la investigación para obtener estudios serios y resultados válidos.

El Secretario del Colegio subrayó que la Comisión se planteó también la pregunta de por qué otro posgrado en Economía, pero reflexionó que no se trataba de la creación de otro posgrado, sino de actualizar uno ya existente que tiene un perfil teórico propio y orientaciones que marcan diferencias, aun cuando para quienes desconocen la disciplina les pareciera similar. Eso permitió a la Comisión comprender las razones de que este posgrado tenga su propio nicho.

Lo anterior, reconoció, no obvia la discusión que la Universidad debe realizar sobre sus posgrados, pues es una tarea pendiente que este Colegio Académico deberá atender próximamente. Al respecto, el Presidente añadió que a principios del mes de enero la Universidad recibirá los resultados de la segunda evaluación del PNP, lo cual les proporcionará un panorama de la evolución de los posgrados de la Institución y, a partir de esos resultados, podrán evaluarlos en su totalidad.

Sin más comentarios en lo general, sometió a votación la propuesta y recordó que la aprobación debía ser por dos tercios de los votos de los miembros presentes. El resultado fue: 22 votos a favor y 1 abstención.

Durante la discusión en lo particular se retomó la sugerencia de aprovechar este proceso de modificación de la Maestría para cambiar su denominación, a fin de reflejar en la misma el quehacer del grupo que la sustenta pues, se opinó, no se advertía la necesidad de incorporar en el título del posgrado los campos de conocimiento entre paréntesis, si eso podía convertirse en su denominación. Asimismo, se pidió cambiar el nombre de las UEA "Temas de Especialización" porque el término de "especialización" se confunde con el estipulado en la legislación para ese nivel de estudios.

También se reiteró que si la intención es proporcionar a los alumnos algún conocimiento de investigación, el objetivo general debía basarse en lo establecido para el nivel de maestría en el inciso b) del artículo 3 del RES, en términos de “capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación”, que era diferente a “formar investigadores”, es decir, iniciar la redacción del objetivo como sigue: “Formar profesionales de elevado nivel académico en el ejercicio de actividades de investigación...”.

Por otra parte, se observó que no era pertinente el fraseo del numeral 4 de las Consideraciones del Dictamen en la parte donde se alude a una formación “teórica sólida en economía”, ya que en realidad los alumnos adquieren esa formación desde la licenciatura. Además, si bien se reduce la seriación, falta flexibilidad en el plan de estudios y máxime si se incluyen dos UEA obligatorias seriadas con contenido optativo.

En cuanto al apartado IX de Modalidades de Operación del plan de estudios, se consideró ambiguo el requisito de demostrar fehacientemente la calidad académica para ser miembro del Comité de Maestría.

Para aclarar estas últimas dudas se explicó que existen diferencias marcadas entre esta Maestría y el Posgrado en Ciencias Económicas, la más importante es que en dicho Posgrado no se ofrecen los campos de Historia Económica y de Empresas, Finanzas e Innovación. Por tal razón, sería poco pertinente cambiar el nombre de la Maestría, ya que es una denominación genérica que favorece la inserción laboral de los egresados. Además, en la Universidad existen posgrados exitosos con sus campos específicos denominados entre paréntesis, como el Posgrado en Estudios Sociales, el cual pertenece al PNP a nivel internacional.

En cuanto al dictamen, se reconoció como inadecuada la frase del numeral 4 de las Consideraciones pero, en todo caso, fue incluida por la Comisión y no por los

profesores que confeccionaron la propuesta. Ahora bien, se aclaró, lo que se aprueba de ese documento es exclusivamente el Dictamen Único que aparece en la página 3. De hecho, se precisó, los profesores de la Maestría hicieron una ardua revisión de los documentos, pero la sensibilización que se da en el trabajo en comisiones a veces no llega de manera tan directa al Colegio Académico. En ese sentido, en la modificación hay elementos centrales que responden a un esfuerzo importante por ajustar el objetivo general y la seriación, así como por flexibilizar un programa que era muy rígido.

Con respecto a la observación de las modalidades de operación, se explicó que el inciso a) se refiere únicamente al Comité de Maestría, no a la planta académica que sostiene este posgrado, por ello la descripción de las atribuciones y actividades de dicho Comité, así como quién puede participar, es algo que ha ayudado mucho en la administración de la Maestría.

Ante la sugerencia de cambiar tanto el nombre de la Maestría como el inicio de la redacción del objetivo general con una última propuesta en términos de “Formar profesionales con habilidades para la investigación...”, el Director de la División responsable argumentó sobre la inconveniencia de hacerlo. En primer lugar, porque el nombre le da una identidad genérica a la Maestría y ciertamente se consideran contenidos básicos de la tradición disciplinar indispensables o insustituibles, mientras que los particulares le dan su variedad; además, recordó, las modificaciones son precisamente para subsanar las carencias, pero se mantiene el equilibrio entre tradición e innovación y se preserva su calidad académica. De tal forma que no puede equipararse un posgrado con otro sólo por sus nombres, sino que deben reconocerse las capacidades de cada programa.

En relación con el objetivo general, comentó que sería oportuno naturalizar en la Universidad la costumbre de ver de manera integral las redacciones y, en este



caso, el propósito no es formar investigadores que estén en la tesitura de generar conocimiento de frontera o altamente innovador, sino investigadores y profesionales de elevado nivel académico capaces de analizar críticamente los fenómenos económicos. En esa parte se acota el alcance de la formación de investigación que se pretende y, por supuesto, el desarrollo del plan de estudios requiere de habilidades de investigación, pero no las asociadas al nivel de doctorado. Ahora bien, aclaró, aun cuando la propuesta original del objetivo podía sostenerse, con objeto de generar un acuerdo podría considerarse adecuada la redacción sugerida.

Por otra parte, señaló, sería imposible desagregar en el plan de estudios los requisitos que demuestren fehacientemente la calidad académica de quien formará parte del Comité de Maestría, porque cada individuo tiene su propia opinión acerca de lo que eso significa y, finalmente, como en todo programa institucional, existen los responsables y hay ciertas coordenadas para dirimir sobre lo que se entiende por una calidad académica fehacientemente demostrada.

En virtud de lo expuesto, se opinó que el posgrado debía mantenerse con la denominación original. Asimismo, se resaltó la importancia de los cambios al presentarse una nueva estructura del plan de estudios con dos grandes áreas del conocimiento, así como por la reducción en el número de créditos. Sin embargo, se manifestó acuerdo con la propuesta de cambiar el objetivo general en términos de formar profesionales con habilidades para la investigación porque aclara y es congruente con la legislación.

Por otra parte, se comentó, para impartir clases en un nivel de posgrado se requiere poseer, al menos, el grado del nivel de que se trate; no obstante, el hecho de que en esta Maestría se exija a profesores con grado de doctor para fungir como tutores y asesores reduce la planta de profesores, por lo cual se

sugirió dejar abierta esa posibilidad también a quienes tengan el grado de maestría.

Sobre este último comentario, la Dra. García aclaró que en el plan de estudios se especifica que los tutores, asesores o miembros del Comité deben poseer el grado de doctor o una trayectoria académica de calidad, de hecho, en la lista incluida en la documentación se advierte la participación de profesores del Departamento de Economía con grados de maestría y de doctorado, todos de tiempo completo, titulares y con una reconocida trayectoria académica.

Acerca de la seriación de las UEA Temas Selectos I y II, explicó, el Comité discutió ampliamente al respecto y resolvió que sí era conveniente seriarlas para que los alumnos alcancen madurez en la adquisición del conocimiento y una mayor profundidad en el análisis temático. Son dos trimestres para que los alumnos se dediquen a un tema específico.

Respecto de la propuesta de cambiar el objetivo general en los términos antes mencionados, el Dr. Garrido señaló que su insistencia de mantenerlo como fue presentado obedecía que el cambio sería sustantivo, pues este posgrado tiene un soporte analítico diferente, en muchos aspectos, al del Posgrado en Ciencias Económicas. Es decir, la Maestría en Economía está estructurada en dos paradigmas teóricos con percepciones distintas, uno en el ámbito de la economía como profesión en el centro de la actividad empresarial y de la innovación en donde las modificaciones son permanentes, de ahí que no se puede transmitir al alumno una realidad en constante cambio, entonces, si no se le enseña a investigar con un pensamiento crítico, no podrá desarrollar su función profesional. Por otro lado está la econometría como esa visión de construir un análisis histórico que pueda cuantificarse y medirse.

No obstante, dijo, si por razones de consistencia con la legislación debía matizarse la redacción de dicho objetivo, podría discutirse un cambio, pues no se coincidía con esa tendencia de cerrar el territorio de los investigadores como propietarios de una verdad absoluta en la frontera del conocimiento, sin dar a la Universidad la oportunidad de abrirse y pensar cómo convierte su proceso de formación y se ubica en la sociedad de aprender a aprender.

Se concedió la palabra al Dr. Francisco Javier Rodríguez Garza, profesor de la Maestría, quien comentó que la economía como ciencia tiene sus peculiaridades, una de ellas deriva del hecho de que algunas personalidades antes de obtener el título de licenciatura han sido investigadores con aportaciones fundamentales. En la Maestría en Economía, dijo, los alumnos del Área de Historia Económica realizan trabajos de investigación para la elaboración de su idónea comunicación de resultados.

Al respecto se leyó nuevamente el artículo 3 del RES, así como el párrafo referente a las modalidades y objetivos de los planes y programas de posgrado del apartado 3 de la Exposición de Motivos de este ordenamiento, en donde se dice que con la Maestría se “busca la formación de investigadores, profesionales y docentes que, además de obtener el dominio del instrumental metodológico y capacidad de análisis crítico, adquieran aptitudes creativas”. Lo anterior, se dijo, es congruente con lo planteado en el objetivo general de la Maestría.

Por otra parte, el Presidente expuso que como parte de su formación todos los alumnos desarrollan actividades de investigación, incluso los de licenciatura, lo cual no implica que al concluir sus estudios serán investigadores, es decir, en función de cada unidad y disciplina se les forma con la idea de que aprendan a buscar información y procuren su propio conocimiento.

Sin más comentarios, se inició la revisión de los programas de estudio.

En términos generales, se observó que falta una definición en cuanto a las horas-práctica, porque en algunos casos sí se determina el número de éstas, pero no se advierte ningún trabajo práctico y a la inversa, como en la UEA de Métodos Cuantitativos I donde no está explícito el número de horas-práctica; sin embargo, en los objetivos específicos se señala el de elaborar diagramas de fase y analizar las trayectorias temporales. La pregunta sería si esto no es un aspecto práctico que merece una definición de horas, pues como éste hay varios programas de estudio en los mismos términos los cuales se sugirió revisar y corregir en lo conducente.

A continuación se resumen las observaciones en lo particular sobre algunos programas, así como la aclaración respectiva.

**Microeconomía I y II.** Respecto de la seriación de la II con la I, se señaló que al revisar el contenido sintético en función de los objetivos tal vez sí se justifica la seriación; sin embargo, en cuanto a habilidades y contenidos específicos no se advierte que sea necesario cursar la I para pasar a la II. Sobre Microeconomía I se cuestionó si existía alguna justificación académica para no considerar seriación porque, según el último de los objetivos específicos, da la impresión de que debía estar seriada con alguna UEA que brinde las herramientas matemáticas mencionadas en dicho objetivo.

Al respecto, la Dra. García aclaró que los cursos del primer trimestre no están seriados porque a través del examen de admisión se vislumbra si se cuenta con las habilidades necesarias para llevar dichos cursos. Ahora bien, la UEA Microeconomía II está seriada con la I por ser una condición sine qua non, es decir, difícilmente un alumno entendería de qué se trata esta materia si no adquiere los conocimientos de la I.

**Seminarios de Economía I a III.** Se advirtió una sobrecarga de trabajo pues, según se explicó en la presentación de la propuesta, uno de los objetivos de estas UEA es elaborar el proyecto terminal con todo lo que ello implica, por lo cual se opinó que sería complicado cumplir con los contenidos sintéticos y además desarrollar las habilidades de investigación.

Estos seminarios, se respondió, tienen 2 horas teóricas y 6 prácticas, y lo que se espera de los alumnos es un trabajo teórico que desarrollarán al realizar sus propios proyectos terminales.

**Métodos Cuantitativos I: Análisis Dinámico.** Se comentó que si bien la bibliografía orienta hacia los temas de la Economía, de los objetivos y el contenido sintético se advierte que se trata solamente de un curso de ecuaciones diferenciales sin ninguna aplicación. La cuestión sería por qué no se abundó más sobre la intención del curso en dichos apartados.

Por otra parte, se preguntó si fueron matemáticos o profesores dedicados a las matemáticas económicas quienes revisaron este programa, pues se advierte cierto desorden en el contenido sintético, en especial en la forma como se proporcionarían los conocimientos.

La Dra. García aclaró que los programas de estudio del primer año fueron enviados después de ser revisados por el Comité de la Maestría para el análisis de los coordinadores de los colectivos departamentales especializados en cada materia. En relación con las matemáticas de esta UEA, el responsable del eje correspondiente decidió que las revisara la Dra. Lucía Ruiz, quien tiene maestría y doctorado en matemáticas aplicadas.

En cuanto a la falta de énfasis a la economía, respondió que en su opinión sí faltaba, pero para los responsables del posgrado las UEA de Métodos

Cuantitativos existen sólo en la medida que fortalezcan, apoyen o ayuden a comprender la microeconomía y la macroeconomía del primer año y, aunque el programa no se haya planteado en estos términos, el objetivo no es formar matemáticos sino economistas, desde esta perspectiva lo fundamental es que conozcan y manejen adecuadamente los métodos cuantitativos para entender lo que se escribe y discute hoy en día.

Sin embargo, se opinó, para facilitar el análisis por parte de los órganos colegiados, es importante que los programas de estudio sean consistentes en cuanto a su contenido temático y modalidades, a fin de advertir cuál es la intención de aplicar esos conocimientos, independientemente de la orientación que da la bibliografía.

Por otro lado, aun cuando no sea el objetivo formar matemáticos, se insistió en corregir el orden de los conocimientos pues no era posible estudiar primero análisis de estabilidad o el diagrama de fase antes que la linealización, cuando en estos dos ejemplos debía hacerse al contrario. Además, generalmente cuando se estudia el caos se incorpora en el sistema de ecuaciones diferenciales y no en las ecuaciones de diferencias, ya que con la definición del caos se tienen las condiciones para ir hacia las ecuaciones diferenciales. La propuesta sería corregir el orden del contenido sintético ya que para eso se someten estos documentos a la consideración del Colegio, y no nada más para su aprobación con el riesgo de que en breve se presenten modificaciones.

Ante la sugerencia de aprobar el programa en los términos presentados, el cual fue estructurado por una especialista de alto nivel y que, en todo caso, el profesor encargado de impartir el curso podría adecuar el orden como lo considere pertinente, se opinó que la pregunta de ¿quién elaboró el programa? debía entenderse en términos de si fue un grupo de matemáticos de Ciencias Básicas e Ingeniería (CBI) junto con economistas de Ciencias Sociales y

Humanidades (CSH), o si sólo estos últimos, porque en la Unidad Iztapalapa conocen la dificultad de reunir profesores de dos divisiones, en especial a los de matemáticas porque imparten cursos en todas las licenciaturas. En este sentido, se consideró pertinente la observación de corregir el orden del contenido sintético del programa de estudios para no dejarlo a criterio de un profesor, pero podría aprobarse en ese momento y dar un voto de confianza para que sea revisado por una comisión interdepartamental en los términos mencionados.

Por su parte, el Dr. Garrido externó preocupación de sentar un precedente y se comience a trabajar “sobre las rodillas”; por tanto, si había una propuesta concreta el Colegio podría centrarse en su discusión y, si efectivamente existe un mal ordenamiento en el contenido del programa de estudios en términos conceptuales, podría corregirse. Esto, dijo, con independencia de hacer el compromiso de preguntar a la Dra. Ruiz cuál fue su criterio en la elaboración del programa a fin de llegar a un punto de coincidencia.

Comentó que sin duda el señalamiento de la representante del personal académico de CBI-Iztapalapa, Dra. Álvarez, es calificado; sin embargo, debía quedar claro que los programas de estudio en análisis están soportados por expertos de alto nivel y fueron formulados con todo el conocimiento y la capacidad del Departamento de Economía, además de la participación de matemáticos de CBI de la Unidad Azcapotzalco. Cabe señalar, dijo, que en dicho Departamento se generó un área específica de economía para habilitar a matemáticos en este campo con objeto de cubrir necesidades muy particulares, quienes cuentan con una certificación profesional reconocida, pero también se recibe el apoyo de profesores de CBI en la impartición de ciertos cursos.

Dicho lo anterior, solicitó al Colegio Académico decidir cómo proceder para evitar que se recurra a adecuaciones posteriores.

El Presidente del Colegio comentó que sin duda la propuesta de modificación a la Maestría en Economía es sensata y congruente en diversos sentidos, como la reducción en el número de créditos. Además, dijo, no debía perderse de vista los buenos resultados obtenidos en la formación de sus alumnos, así como en la plantilla que soporta el programa, todos profesores con gran solidez académica. En este orden de ideas, dijo, procedería solicitar a los profesores que respaldan el posgrado revisen los programas en función de los comentarios emitidos, si es el caso se efectúen los ajustes correspondientes, los cuales quedarán consignados en la versión definitiva con el sello de aprobado por este órgano colegiado.

No obstante, se opinó que aun cuando se reconocía de la capacidad de quienes elaboraron los programas de estudio y participan en la impartición de los cursos de matemáticas, se solicitó considerar las observaciones de la Dra. Álvarez, quien es experta en la materia, y hacer una revisión más detallada para efectuar la corrección en ese momento con el fin de no aprobar un programa de estudios el cual pudiera tener un error de fondo que pusiera en tela de juicio las decisiones del Colegio.

La Dra. Álvarez aclaró que su propuesta consistía sólo en cambiar el orden de los temas en la UEA de Métodos Cuantitativos I, porque no tiene sentido el que se presenta, y ofreció enviar su propuesta por escrito. Asimismo, sugirió corregir el punto 3 del contenido sintético, el cual no debe decir “Ecuaciones en diferencia” sino “Ecuaciones de diferencias”.

Por último, el Dr. Garrido reiteró que el Departamento de Economía se cuenta con profesores habilitados en la materia, quienes a su vez recurrieron a personas certificadas para revisar los programas, por lo cual, en su opinión, era una propuesta bien fundamentada. Sin embargo, aun cuando pueden esgrimirse muchas razones para reordenar los contenidos, si se presenta una propuesta



sería, aseguró que también con toda seriedad la aceptarían en aras de mejorar su oferta académica.

Sin más observaciones, por 22 votos a favor y 1 abstención se aprobó en lo particular la modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Economía, cuya vigencia iniciará el trimestre 2008-I.

### **ACUERDO 296.7**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la Modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Economía.

La Modificación de la Maestría entrará en vigor en el trimestre 2008-I.

## **7. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficios mediante los cuales se notifica de los nombramientos de presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras como a continuación se relacionan:

Análisis y Métodos del Diseño	M. en Arq. Irma López Arredondo	Presidenta
	M. en Arq. Ricardo Pita Szczesniowski	Secretario
Producción y Contexto del Diseño	Mtro. Juan A. Álvarez Gutiérrez	Presidente
	D. C. G. Laura Elisa León Valle	Secretaria
Ciencias Básicas	Dr. Isaac Kornhauser Straus	Presidente
	Dr. José Eduardo Roa Neri	Secretario
Ciencias Económico-Administrativas	Dra. Silvia Pomar Fernández	Presidenta
	Mtra. Isabel Font Playan	Secretaria
Ciencias de la Salud	M.U. Rosa Ma. Nájera Nájera	Presidenta
	Dra. Elizabeth Hernández Pérez	Secretaria
Ciencias Biológicas	Dra. Armida Leticia Pacheco Mota	Presidenta
	Dra. Laura Estela Castrillón Rivera	Secretaria

**Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 299**

Antes de concluir, el Presidente del Colegio agradeció a los colegiados su presencia y les deseó feliz año nuevo.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 296 del Colegio Académico a las 18:50 horas del día 19 de diciembre de 2007. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LEMA LABADIE  
Presidente

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO